

Atención de quejas y denuncias

contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx

Trámites y servicios

dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx

y

dudas_dfi@nube.sep.gob.mx

INSTANCIAS A LAS QUE PUEDES ACUDIR PARA QUEJAS Y DENUNCIAS

▲ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>

▲ Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

▲ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

▲ Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

▲ Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

▲ A los teléfonos: 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) ext. 66224 (exclusivo denuncias de funcionarios públicos de la SEP), 66227, 66242, 66243 y 66244, del interior de la República 800 288 66 88 LADA SIN COSTO, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

▲ Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Benito Juárez, Ciudad de México.

▲ Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 9:00 a 15:00 horas



ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

Tel. 951 5015000 ext. 10188

RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL (PRODEP).

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Correo electrónico:
auditoriainterna@bianni.unistmo.edu.mx

Campus Ixtepec
Ciudad Universitaria S/N, Carretera
Ixtepec - Chihuitán, Cd. Ixtepec,
Oaxaca, C.P. 70110

Tel.: 01 (971) 71 27050
Ext.: 217

[\(http://www.unistmo.edu.mx/\)](http://www.unistmo.edu.mx/)

Universidad del Istmo

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR



EJERCICIO FISCAL 2023

El **Prodep** es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y tiene por **objetivos**:

▲ Profesionalizar a PTC¹ otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.

▲ Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

Para los profesores que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos el **Prodep** les otorga apoyos para que alcancen las capacidades de:

- ▲ Investigación
- ▲ Docencia
- ▲ Desarrollo tecnológico
- ▲ Innovación

Los beneficiarios **Prodep**, la institución y el Gobierno del Estado tiene la responsabilidad social de promover las acciones de Contraloría Social.

Los *beneficiarios* son todas aquellas personas que reciben de un programa federal apoyos en:

- ▲ Dinero o especie.
- ▲ Por servicios como salud, educación o capacitación

Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

¿Qué es Contraloría Social?

La Contraloría Social es el mecanismo para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

La Contraloría Social se constituye para:

- ▲ Prácticas de transparencia.
 - ▲ Rendición de cuentas.
- Realizando actividades como:
- ▲ Capacitaciones
 - ▲ Reuniones
 - ▲ Conformaciones de **COMITÉS**.

La Contraloría Social, es dirigida por:

- ▲ Los Comités que integran los beneficiados PRODEP.
- ▲ El Responsable de Contraloría Social.

Los **Responsables de la Contraloría Social** son los encargados de:

- ▲ Vigilar
- ▲ Asesorar y Capacitar.
- ▲ Brindar el apoyo necesario a los beneficiarios PRODEP y a su Comité.
- ▲ Captar quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la aplicación y ejecución y/o asistencia técnica del programa, que pueden dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Constitución del Comité de CS

Se constituirán Comités en cada IPES² que obtenga resultados favorables en alguna de las convocatorias emitidas por el Programa, dichos Comités estarán integrados por los beneficiarios que se encuentran interesados en participar en dicha actividad.

Para formar parte del Comité de Contraloría Social en el marco del PRODEP, para el Tipo Superior, los interesados deberán cumplir con las siguientes requisitos:

- ▲ Ser mayor de edad.
- ▲ Ser profesor(a) de tiempo completo en la IPES²
- ▲ Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

Los interesados acordarán la constitución del Comité y el RCS³ promoverá que el Comité se integre, de ser posible, equitativamente por mujeres y hombres.

El número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de dos personas, no existiendo un número máximo de integrantes recomendado. Sin embargo, se recomienda considerar que el número de integrantes deberá permitir una fácil y efectiva comunicación para el desarrollo de las actividades del Comité.

1 PTC Profesores(as) de Tiempo Completo .

2 IPES Instituciones Publicas de Educación Superior .

3 RCS Responsable de Contraloría Social .